	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR14
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCION DE APERTURA No. 1762

2024

19 JUN 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. 004-2024

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

Facultado para suscribir y celebrar contratos, de acuerdo con la delegación efectuada a través de la Resolución Rectoral No. 0278 de fecha 17 de febrero de 2024

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos de la Universidad Popular del Cesar.

Que de igual forma se consagran los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la **VICERRECTORIA ACADEMICA**, realizo el estudio de necesidad No. 644 de fecha 14/05/2024, requiriendo "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**"

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la publicación de una invitación Pública, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan.


Que en virtud a lo anterior, la Universidad Popular del cesar, inició el trámite de LA **INVITACION PUBLICA No. 004 de 2024** ; publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación SECOP II link: www.colombiacompra.gov.co , en la fecha establecida en el cronograma, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que, durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, se realizaron observaciones y sus respuestas se encuentran publicadas en el portal de contratación y el SECOP II

Que la Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio del presupuesto oficial estimado para esta contratación de este servicio corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$676.013.534,00)** dicho valor esta amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 735 de fecha 31/05/2024 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

Que, para el trámite del mencionado proceso, la Universidad Popular del Cesar, de acuerdo a lo establecido en los anteriores considerandos, y verificado el presupuesto determinado, está garantizando el principio de planeación y el derecho a la igualdad de los proponentes en participar.

Que La UNIVERSIDAD responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración, que cumplan con lo establecido en este documento, publicando dichas respuestas en la

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR14
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

1762

19 JUN 2024

página web www.unicesar.edu.co en el link de contratación y portal único de contratación SECOPII.

Que las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se Publicarán en la página web www.unicesar.edu.co. Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Que la UNIVERSIDAD publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que en cumplimiento de lo señalado en Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999 y en virtud de lo establecido en los principios que rigen los procesos de contratación y la función pública la UPC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso en la página web de la Universidad www.unicesar.edu.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOPII- <http://www.colombiacompra.gov.co>

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria, El Vicerrector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de selección No 004 de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.", de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

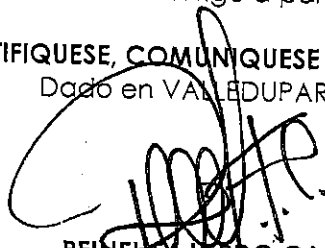
ARTICULO SEGUNDO: Publíquese y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el SECOPII.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

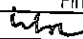
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALEDDUPAR a los

19 JUN 2024



REINEL PAJARDO CASAS
Vicerrector Administrativo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Luis Armando López		19-JUN-2024
Revisó:	María Camila Oñate	MCO.R.	19-JUN-2024
Aprobó:	María Camila Oñate	MCO.R.	19-JUN-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de: